Instalación del Consejo Metropolitano. ... Me.tró.po.li.., ¿que?

1.¿ Que es eso de la metrópolización ?

La semana anterior, los hidalguenses nos despertamos con la noticia de que el gobierno estatal instalaría el martes 6 el Consejo Estatal Metropolitano.

Para el ciudadano común, la palabra **metrópoli** le sugiere una gran ciudad y lo **metropolitano** es lo relativo a la gran ciudad; entiende por tanto que cuando se habla de "metropolización" se habla del crecimiento de las ciudades.

De tiempo atrás, Hidalgo resiente los efectos de su cercanía con la Ciudad de México, pero el reciente "descubrimiento" de la metropolización está hoy alentado o inducido por el interés por los recursos del Fondo Metropolitano creado en 2008. Así, el interés estatal está orientado primordialmente por la metropolización que viene del sur (del crecimiento de la megalópolis del centro) y no por la metropolización presente ya en sus tres principales centros urbanos (Pachuca, Tulancingo, Tula).

La reciente instalación del Consejo Metropolitano no es la primera acción del gobierno estatal relativa a la metropolización hidalguense. En esta materia, en las últimos meses el panorama hidalguense ha dado un vuelco.

El 17 de Julio de 2008, el gobierno estatal logró la incorporación de 29 municipios del sur hidalguense a los trabajos de la *Comisión Metropolitana del Valle de México*. Ese mismo mes, expidió la *Ley de Desarrollo Metropolitano* que contempla la creación de *Consejos Metropolitanos* en las tres Zonas Metropolitanas del Estado; a saber: la *Zona*

Metropolitana de Pachuca (7 municipios), la Zona Metropolitana de Tulancingo (3 municipios) y la Zona Metropolitana de Tula (5 municipios).

En esta línea de trabajo, hace unas semanas, el 5 de Julio de 2009 el gobierno del Estado de Hidalgo ha creado la *Oficina de Coordinación Metropolitana* dentro de la *Secretaría de Desarrollo Regional*.

Una primera acción ha sido la organización el pasado 11 de Agosto de 2009 de un primer *Foro de Integración Social: Coordinación Metropolitana* con la presencia de la subSecretaria de Desarrollo Urbano de la SEDESOL y de las autoridades metropolitanas del estado de México y el D.F, amén de las de Jalisco y Nuevo León.

En Fecha reciente asistimos a la instalación de un primer *Consejo de la Zona Metropolitana de Pachuca* y esta semana se instaló el *Consejo Estatal Metropolitano* previstos ambos por la *Ley de Desarrollo Metropolitano*.

En nuestro medio la coordinación inter-municipal es pobre y casi inexistente, Y algunos pesamos que frente a los problemas urbanos de resorte metropolitano, en Hidalgo, la necesaria coordinación municipal intra-metropolitana es también débil y casi inexistente y que las escasas acciones locales para enfrentar aquellos problemas, son insuficientes. Sin duda el gobierno estatal tiene buenas y sobradas razones para saber que los municipios metropolitanos no se comunican mucho entre sí. De aquí que la *Ley de Desarrollo Metropolitano* expedida recientemente señale que los municipios metropolitanos hidalguenses (los 15 señalados por SEDESOL, CONAPO e INEGI)

deberán establecer una *Comisión de Metropolización* y elaborar conjuntamente el correspondiente *Plan o Programa de Desarrollo Metropolitano*.

2. ¿que son las zonas metropolitanas y para qué sirven?

En su crecimiento, todas las ciudades establecen lazos y generan efectos (influencian) a las municipalidades vecinas. En muchos casos tales lazos materializan en áreas urbanas continuas, es decir, en ciudades que se extienden por dos o más municipios y que son lo que un especialista mexicano (L.Unikel) llamó *Zonas Metropolitanas* o "ciudades de nuevo tipo" cuando identificó 12 de ellas en 1970.

En 2004, la Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, el INEGI y el CONAPO, conscientes de la multiplicación de las zonas metropolitanas en nuestro país, decidieron acordar conjuntamente la identificación de aquellas ciudades que en su crecimiento se habían extendido sobre municipios vecinos o bien habían desarrollado con ellos importantes relaciones económicas y sociales.

El resultado fue la identificación de 55 zonas metropolitanas en nuestro país. De éstas, tres se encontraban en territorio hidalguense; en otras palabras, se reconoció desde entonces que la metropolización había llegado ya a nuestro estado.

Estas "ciudades de nuevo tipo" ya no son más la ciudad encapsulada en un territorio municipal, son una ciudad cuya característica principal es que se extiende por dos o más circunscripciones políticas o municipios. Son así, ciudades divididas, políticamente fraccionadas o ciudades multi-jurisdiccionales, que requieren para su vida saludable de

la coordinación, concertación o asociación de las múltiples autoridades que la gobiernan. Son ciudades que tienen varios gobernadores que deben coordinarse para lograr una mejor gestión urbana, De no hacerlo (y se dan éstos casos) la ciudad sufre, se deteriora y sufre el nivel de vida de sus habitantes y, lo peor, la ciudad pierde competitividad. Y las ciudades ineficientes, grandes o pequeñas, no tienen futuro en este mundo globalizado..

Por eso es importante reconocer cuantas y cuáles ciudades hidalguenses son hoy de nuevo tipo; es decir, cuántas y cuales ciudades son hoy *Zonas Metropolitanas*, a fin de definir cuales aparatos gobernantes deben trabajar coordinadamente y deben planear con visión metropolitana, (no con visión de barrio o de parroquia) y quienes deben sumar esfuerzos financieros para enfrentar las obras de carácter metropolitano. Esto es lo que hoy busca la *Ley de Coordinación Metropolitana*.

Ciertamente, las ciudades de nuevo tipo, nuestras zonas metropolitanas, requieren de autoridades, gobiernos y procedimientos también de nuevo tipo. Y lo anterior es más necesario en algunas regiones o zonas metropolitanas donde se prevé un crecimiento explosivo debido a los proyectos de inversión que allí se concentran. Es el caso de la región o zona metropolitana de Tula, que en los próximos meses recibirá el impacto de obras de importancia nacional, como es el caso de la nueva Refinería o de la Planta de Tratamiento de aguas residuales, obras que en los siguientes años (el proceso de su construcción se alargará por al menos cinco años) serán un polo de demanda de insumos y de mano de obra que a su vez demandará alimentos, vivienda y servicios

urbanos de todo tipo (entre los principales se pueden prever los comerciales, los de

salud, los de vigilancia y/o seguridad e inclusive los personales y los de esparcimiento).

Esto debe ser previsto y enfrentado coordinadamente por las actuales autoridades

municipales de la región o zona metropolitana.

Se espera que cualquier actividad económica (vía inversión) en el espacio territorial

acarree numerosos efectos positivos en él (de ocupación de fuerza de trabajo y de

derrama salarial que generará a su vez demanda local de bienes y servicios), pero

nadie debe ignorar que también generará efectos negativos que habrá que mitigar (es el

caso de los efectos ambientales de los procesos constructivos o de los residuos de los

procesos industriales). No deberíamos soslayar los efectos negativos de todo proyecto

de inversión; vienen en paquete con los positivos. La clave es identificarlos y prever a

tiempo las medidas de mitigación

Jesús Tamayo

<jtamayo@prodigy.net.mx>

CISDER Consultores S.C./ El Colegio de Hidalgo

octubre de 2009